



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA"

RESOLUCIÓN N° DES. 318 DE 2021
(28 JUL 2021)

**'POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA'**

El secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día 17 de diciembre de 2019, mediante radicado 25126-0-19-0688, el señor **JAIFO ENRIQUE GRACIA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.975.872 expedida en CAJICA, actuando en nombre propio, en calidad de titular, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA**, respecto al predio denominado "LOTE SAN JOSE DE CHUNTAME" ubicado en vereda Chuntame y tipo de suelo rural – suburbano - residencial, identificado con número catastral 00-00-0003-0113-000 y con matrícula inmobiliaria 176-32161 asignadas por la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá, propiedad de **JAIR ENRIQUE GRACIA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 2.975.872 expedida en CAJICA.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 17 de diciembre de 2019 bajo el radicado (N° FOLIO 23778-2019) 25126-0-19-0688.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaría de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0043 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020** la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 05 de marzo de 2020.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de observaciones y correcciones N° 0043 del 18 de febrero del 2020, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente Jurídico:

- **Observación No. 1:** De acuerdo al decreto 077 de 2015 el predio se encuentra afectado por concepto de plusvalía por un valor de \$170.997.000.
- **Observación No. 2:** El formulario único nacional debe diligenciarse de manera completa, por lo tanto, incluir:



CAJICÁ
TE HEMOS
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

- Información de vecinos colindantes
- Linderos, dimensiones y áreas.
- Datos y firma responsable de la solicitud.
- **Observación No. 3:** Aprobar copia de sentencia de 14 de noviembre 1966 de juzgado 13 civil municipal de Bogotá, de tal manera que se puedan evidenciar los linderos del predio.
- **Observación No. 4:** Aportar viabilidad de servicios públicos.
- **Observación No. 5:** Adjuntar fotografía de notificación de valla a terceros.
- **Observación No. 6:** De acuerdo a plano aportado se evidencia una construcción existente, por lo tanto, aportar licencia de dicha construcción.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** En rotulo evidenciar tipo de tramite según el caso: OBRA NUEVA, AMPLIACION Y/O RECONOCIMIENTO.
- **Observación No. 2:** Según la vivienda existente que se evidencia en plano, aclarar tipo de tramite y tener en cuenta la ficha urbanística NUG-RS-04 para el desarrollo del mismo ya que en esta se estipula que solo es viable una unidad de vivienda en el predio y por consiguiente, la presente solicitud no es viable en los términos expresados.
- **Observación No. 3:** Proyectar planta de primer piso en relación con el espacio público teniendo en cuenta:
 - Linderos.
 - Alturas y huellas de construcciones vecinas.
 - Afectaciones del predio evidencias mediante cotas.
 - Construcciones existentes (indicando N° de licencia de construcción).
 - Vías de acceso.
- **Observación No. 4:** Incluir firma de propietarios.
- **Observación No. 5:** Incluir cotas parciales y generales de la construcción.

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** Se debe definir en rótulos de los planos el tipo de licenciamiento, dar claridad.
- **Observación No. 2:** Se debe presentar el análisis y diseño de la escalera.
- **Observación No. 3:** Se debe realizar una descripción completa del perfil estratigráfico.
- **Observación No. 4:** El nivel de cimentación no es claro, se deben unificar conceptos de los planos y de la investigación mínima.
- **Observación No. 5:** En los cortes se deben indicar los niveles desde cimentación hasta cubierta.
- **Observación No. 6:** En los planos debe quedar claro las dimensiones de la cimentación.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

- **Observación No. 7:** Se debe presentar detalle completo de escalera, indicando huella, contra huella, niveles estructurales y debe cumplir con el capítulo K del decreto 926 de 2010 y decreto 945 de 2017.
- **Observación No. 8:** Se deben presentar detalles estructurales de la placa de entrepiso.
- **Observación No. 9:** Se deben presentar detalles estructurales de cubierta.
- **Observación No. 10:** El sistema estructural presentado no es claro, se debe verificar en cuadro de áreas.
- **Observación No. 11:** Se debe presentar documentación completa de los profesionales responsables del trámite, el FUN debe llevar las firmas correspondientes.

Que en el presente trámite es importante tener en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria, en virtud de la cual la administración Municipal profirió el Decreto No. 061 del 18 de Marzo de 2020 por medio del cual ordenó la suspensión de los términos procesales en todas las actuaciones adelantadas ante la administración municipal, medida que fue levantada para los trámites de la Secretaría de Planeación conforme a lo señalado en el Decreto Municipal No. 83 del 15 de Mayo de 2020 expedido con base en la autorización legal contenida en el Decreto No. 636 del 6 de Mayo de 2020 proferido por el Gobierno Nacional, periodo durante el cual los términos del procedimiento administrativo no corrió a fin de dar respuesta a la citada acta de observaciones y correcciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **17 de junio de 2020** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)” (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

**CAJICÁ**
TE HEMOS
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CERT01118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA, respecto al predio denominado "LOTE SAN JOSE DE CHUNTAME" ubicado en vereda Chuntame y tipo de suelo rural – suburbano - residencial, identificado con número catastral **00-00-0003-0113-000** y con matrícula inmobiliaria **176-32161** asignadas por la oficina de registro de instrumentos públicos de Zipaquirá, propiedad de **JAIRO ENRIQUE GRACIA GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 2.975.872** expedida en **CAJICA**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 28 JUL 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar		Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 318 EXPEDIENTE 19-0688

2 mensajes

28 de julio de 2021, 12:09

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

Para: jaiengragonl@hotmail.com, jsaavedra80@gmail.com, lafuarquitel@hotmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarroloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0318 del 28 del mes de julio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0688 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0318 RAD 19-0688.pdf
2171K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: daniel.montano.cto@cajica.gov.co

28 de julio de 2021, 12:16

**No se ha encontrado la dirección**

Tu mensaje no se ha entregado a **jaiengragonl@hotmail.com** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

28/7/2021

Correo de Alcaldía de Cajicá - NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 318 EXPEDIENTE 19-0688

550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [HE1EUR04FT004.eop-
eur04.prod.protection.outlook.com]

Final-Recipient: rfc822; jaiengragonl@hotmail.com

Action: failed

Status: 5.5.0

Remote-MTA: dns; hotmail-com.olc.protection.outlook.com. (104.47.13.33, the
server for the domain hotmail.com.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).
[HE1EUR04FT004.eop-eur04.prod.protection.outlook.com]

Last-Attempt-Date: Wed, 28 Jul 2021 10:16:14 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "Daniel Montaña Nieto" <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

To: jaiengragonl@hotmail.com, jsaavedra80@gmail.com, lafuarquitel@hotmail.com

Cc:

Bcc:

Date: Wed, 28 Jul 2021 12:09:32 -0500

Subject: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 318 EXPEDIENTE 19-0688

----- Message truncated -----